

TEMA: ÉTICA PÚBLICA VS. ÉTICA PRIVADA

Es frecuente escuchar o leer acerca de la distinción entre dos esferas de la ética: aquella que tiene en el centro de sus reflexiones normativas el interés público o el bien común y que es propio de las instituciones públicas, y aquella que se estructura a partir de las relaciones en el mundo de los negocios, marcado por el interés individual y la expectativa de ganancia.

¿Son tan claramente diferenciables estas esferas?

¿Tienen puntos en común?

¿Es posible identificar ejemplos de puntos de conexión entre el interés público y el privado? ¿Cómo resolver los conflictos éticos que en esos puntos de conexión pudiesen plantearse, por ejemplo, en las contrataciones públicas?

Por otro lado, la ética privada, ¿referirá sólo a los negocios y al ámbito empresarial? ¿Qué ocurre con las diferentes “éticas” que enmarcan el accionar de las personas?

Entendiendo que el tema tratado es sumamente amplio y que abarca distintos actos de la vida pública y privada, el debate se extendió hacia diversos ámbitos por lo que se trataron diferentes temas y variadas situaciones que se pueden dar en la práctica. Nuestro debate se centró en primer lugar en determinar cuáles son las características más reconocibles de la ética pública y de la privada, así como los objetivos perseguidos por ambos sectores. De esta manera, observamos que si bien existen ciertos objetivos en común, también es cierto que el sector privado tiene motivaciones propias, que no siempre coinciden con los principios que rigen al sector público.

Por otra parte, nos parece que es parte importante de la ética privada la libertad de actuación, que muchas veces se contrapone con las intenciones regulatorias que posee la ética pública, causando con esto un conflicto, puesto que los privados no desean tener trabas en su emprendimiento y en su búsqueda de la mayor utilidad posible.

A partir de estos elementos de análisis, hemos podido llegar a las siguientes conclusiones:

1.- En primer lugar, la ética pública y la ética privada buscan una misma finalidad, que es el bien común y el bienestar general, puesto que ambos sectores persiguen la satisfacción de las necesidades de la población a través de los bienes y servicios que proporcionan.

2.- Pero también es cierto que el sector privado tiene intereses particulares e inmediatos que busca alcanzar la mayor utilidad posible a través de mecanismos que no siempre coinciden con los propios del ámbito público.

3.- Esta diferencia se manifiesta especialmente en la regulación que es propia del sector público, en contraposición a la mayor libertad de actuación que es propia de la ética privada. Esto lo analizamos especialmente a propósito de las licitaciones y contrataciones públicas, que es un campo donde este conflicto se manifiesta de forma más evidente y, por lo tanto, es una potencial fuente de actos de corrupción.

4.- Para evitar estas anomalías que nacen de las diferencias entre ética pública y privada, nos parece que es fundamental, en primer lugar, el fortalecimiento de los valores de los funcionarios públicos con respecto a su comportamiento ético, y a la vez se hace necesario incrementar la regulación de la actuación privada y los mecanismos de fiscalización del aparato público, para resguardar de mejor forma el interés social.

5.- Así mismo, la transparencia y el acceso a la información pública juegan un papel fundamental para evitar abusos tanto de los particulares como de la propia Administración.

6.- Por otra parte, la ética privada no se limita a la actividad empresarial, sino que todos aquellos individuos que requieran un bien o servicio público deben observar un comportamiento conforme al ordenamiento jurídico y consecuente con los valores y principios que forman parte de la ética pública.